



La revisión jurisdiccional analiza las sentencias de las multas impuestas por la CNMC

Según un análisis de una revisión jurisdiccional, en cuanto a multas impuestas por la CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) en materia de resoluciones de Competencia, el 75% las lleva la Audiencia Nacional mientras que el Tribunal Supremo atiende el 82,7%. Esto pone en manifiesto que la mayoría de las sentencias estimatorias de la Audiencia Nacional sobre las multas de la CNMC luego han sido anuladas por el Tribunal Supremo (por la interposición de un recurso de Casación de Competencia, confirmando la infracción).

Para ello, se ha tenido en cuenta los ejercicios realizados por ambas Instancias durante los años 2014 y 2017, específicamente, las resoluciones sancionadoras de las conductas colusorias, abuso de posición dominante y falseamiento de la libre competencia por actos desleales ([artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia, respectivamente](#)). Las sentencias se han clasificado como “anulatorias” y como “confirmatorias” en función de cómo se haya pronunciado cada Tribunal. Una puntualización ha sido que en una misma sentencia cuando confirma la infracción para unas empresas y a otras las anula se ha contabilizado dos veces.

Por otro, durante el pasado mes de octubre la CNMC ha puesto en marcha unas medidas dirigidas a reforzar jurídicamente sus actuaciones como ...